



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Expte: 7/2024

MOAD: 2024/CTT_01/000032

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contratos de Seguros de Responsabilidad Civil general / patrimonial, Daños Materiales, Responsabilidad Civil de circulación de vehículos a motor, Accidentes colectivos del personal municipal y Accidentes colectivos de los alumnos guardería municipal del Excmo. ayuntamiento de Gelves por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria para los CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, ACCIDENTES COLECTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL Y ACCIDENTES COLECTIVOS DE LOS ALUMNOS GUARDERÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El presente documento recoge las exigencias de justificación establecidas en la L.C.S.P. y que se establecen expresamente en el artículo 63.3.a y b) de la misma. Se le podrá añadir cualquier otra cuestión que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Gelves de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

A estos efectos, el contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Seguro de Responsabilidad Civil General / Patrimonial.
- Lote 2: Seguro de Daños Materiales.
- Lote 3: Seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor.
- Lote 4: Seguro de Accidentes Colectivos del personal municipal.
- Lote 5: Seguro de Accidentes Colectivos de los alumnos Guardería Municipal.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | zbowwiR18uUtqldX+UvQCRg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | David Mir Solis | Firmado | 16/05/2024 09:58:18 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zbowwiR18uUtqldX+UvQCRg== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

3. CODIFICACIÓN

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de fecha 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), es la siguiente:

- 66500000-5 - Servicios de seguros y pensiones
- 66510000-8 - Servicios de seguros
- 66512100-3 - Servicios de seguros de accidentes
- 66514110-0 - Servicios de seguros de automóviles
- 66515000-3 - Servicios de seguros de daños
- 66516000-0 - Servicios de seguros de responsabilidad civil

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra justificación en la necesidad de cobertura de los riesgos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Responsabilidad Civil General / Patrimonial, de Daños Materiales, de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor, de Accidentes Colectivos del personal municipal y Accidentes Colectivos de los alumnos Guardería Municipal.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no puede atender estos servicios con medios propios, al carecer de los medios humanos cualificados y técnicos para la elaboración de los mismos, por lo que se hace necesaria su contratación, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN.

El presente contrato de servicios es de naturaleza privada de conformidad con lo establecido en los artículos 25.1a) 1º y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en lo no previsto en ellos, será de aplicación el Libro Primero y Segundo en cuanto a su preparación y adjudicación, de la LCSP; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla, de 5 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | zbowiR18uUtqldX+UvQCRg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | David Mir Solis | Firmado | 16/05/2024 09:58:18 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zbowiR18uUtqldX+UvQCRg== | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

La adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley de Contrato del Sector Público. En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El expediente de contratación tendrá tramitación ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A los efectos del artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Según el artículo 21.1. de la LCSP, se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

7. DIVISIÓN EN LOTES.

A estos efectos, el contrato se divide en los siguientes lotes:

| | |
|--------|---|
| Lote 1 | Seguro de Responsabilidad Civil General / Patrimonial |
| Lote 2 | Seguro de Daños Materiales |
| Lote 3 | Seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor |
| Lote 4 | Seguro de Accidentes Colectivos del personal municipal |
| Lote 5 | Seguro de Accidentes Colectivos de los alumnos Guardería Municipal |

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil General / Patrimonial.

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 1 es de veintitrés mil euros (23.000,00 €).

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios medios existentes en el mercado.

El valor estimado del LOTE 1, conforme *al artículo 101.1.a) de la LCSP, vendrá determinado por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, considerando su duración y la eventual prórroga, y asciende a la cuantía de noventa mil cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (90.046,58 €).*

LOTE 2 Seguro de Daños Materiales

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 2 es de once mil euros (11.000,00 €)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | zbwwiR18uUtqldX+UvQCRg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | David Mir Solis | Firmado | 16/05/2024 09:58:18 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zbwwiR18uUtqldX+UvQCRg== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios medios existentes en el mercado.

El valor estimado del LOTE 2, conforme *al artículo 101.1.a) de la LCSP, vendrá determinado por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, considerando su duración y la eventual prórroga, y asciende a la cuantía de cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €).*

LOTE 3. Seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 3 es de doce mil euros (12.000,00 €)

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios medios existentes en el mercado.

El valor estimado del LOTE 3, conforme *al artículo 101.1.a) de la LCSP, vendrá determinado por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, considerando su duración y la eventual prórroga, y asciende a la cuantía de cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (47.243,84 €).*

LOTE 4. Seguro de Accidentes Colectivos del personal municipal

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 4 es de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios medios existentes en el mercado.

El valor estimado del LOTE 4, conforme *al artículo 101.1.a) de la LCSP, vendrá determinado por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, considerando su duración y la eventual prórroga, y asciende a la cuantía de catorce mil euros (14.000,00 €).*

LOTE 5. Seguro de Accidentes Colectivos de los alumnos Guardería Municipal

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 5 es de trescientos euros (300,00 €).

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios medios existentes en el mercado.

El valor estimado del LOTE 5, conforme *al artículo 101.1.a) de la LCSP, vendrá determinado por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, considerando su duración y la eventual prórroga, y asciende a la cuantía de mil doscientos euros con ochenta y dos céntimos (1.200,82 €).*

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | zbowiR18uUtqldX+UvQCRg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | David Mir Solis | Firmado | 16/05/2024 09:58:18 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zbowiR18uUtqldX+UvQCRg== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

El Precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO** a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser objeto de prórroga de forma expresa, previa comunicación al adjudicatario con dos meses de antelación a la finalización del contrato, por periodos anuales sucesivos, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, sea superior a **CUATRO (4) AÑOS**.

10. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La presentación de ofertas se realizará a través de medios electrónicos. Es por ello que éstas se presentarán a través de la Plataforma de Contratación de Sector Público, con los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales se realizarán también por medios electrónicos. A tal efecto deberán señalar necesariamente un correo electrónico de contacto para efectuar notificaciones.

En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

Concejal Delegado de Gobierno Interior

Fdo. D. David Mir Solís

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | zbwwiR18uUtqldX+UvQCRg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | David Mir Solís | Firmado | 16/05/2024 09:58:18 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zbwwiR18uUtqldX+UvQCRg== | | | |